

SENTENCIA DE INTERÉS:
SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Nº 3 DE CADIZ

Desde el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, nos remiten una interesante Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz, de fecha 15 de Abril del 2019.

A modo de resumen, el asunto radica en unas reclamaciones de deudas emitidas por la Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz, por pérdida de bonificación por falta de ingreso total o parcial de cuotas, sin que dichas reclamaciones estén debidamente motivadas por dicho organismo. El origen de todo ello, fue el envío erróneo de las bases reales transmitidas por el Sistema RED, cuya subsanación no fue requerida por la TGSS dentro de plazo, lo que produjo el ingreso de las cuotas fuera de plazo y la reclamación del consiguiente recargo.

El citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, considera que la pérdida de las bonificaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social no se produce en todo caso y sin tener